

298

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

**MELGAR TOLIMA, VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2017-00022-00
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ
DEMANDADO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO APOYEMOS Y CENTRAL DE URGENCIAS

En atención a la solicitud que hace el apoderado de la parte ejecutante, remítasele copia del oficio emanado de la secretaria de hacienda y tesorería del Municipio de Melgar, obrante a folio 293 de este cuaderno.

Al banco agrario de Colombia S.A. ofíciasele nuevamente para que todos los dineros que están consignados en la cuenta especial 4664-03-0030-7, abierta por el Municipio de Melgar- Tesorería y en cuantía de \$23.579.669, deben ser situados inmediatamente en nuestra cuenta de depósitos judiciales que se tiene en ese mismo banco, dado que estos son objeto de cautela en la modalidad de embargos por razón de la presente ejecución.-

En el oficio ha de recalcársele, que dichos dineros son objeto de medida de retención y embargo por razón de las partes intervinientes en este proceso y como consecuencia de lo dispuesto por el inciso final del parágrafo único del artículo 594 del C.G.P., del cual se ordena transcribirle lo pertinente, independiente de quien sea el titular de la cuenta.-

Con el oficio insértese copia de la comunicación emanado de la secretaria de hacienda y tesorería del Municipio de Melgar, obrante a folio 293 de este cuaderno.

Así mismo copia del requerimiento a banagrario, se remitirá a la superintendencia bancaria para lo de su competencia, dado la renuencia que ha mostrado el banco agrario en el cumplimiento de la medida cautelar, independiente de las consecuencias que les pueda acarrear según lo dispone el artículo 593 del C.G.P. parágrafo segundo.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**FANNY VELASQUEZ BARON**  
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>24</u>	De hoy <u>31</u> DE 2022
SECRETARIO <u>31 MAY 2022</u>	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	